



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994 "

USHUAIA,

08 FEB. 2024

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 43/2024, caratulado: "S/NOTA EXTERNA N° 2302/2023 LETRA: TCP-PRES"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota Externa N° 2302/02023 Letra: TCP-PRES (v.f.1) el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, solicita al Presidente del Instituto Fueguino de Turismo Sr. Dante QUERCIALI, la adscripción de la agente Gloria Elizabet FAJARDO, dependiente del Organismo a su cargo, para desempeñar tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas, por el término de trescientos sesenta y cinco días (365) días.

Que en consecuencia, mediante el artículo 1° de la RESOLUCIÓN INFUETUR N° 74/2024 de fecha 02 de febrero de 2024, se aprueba la adscripción de la agente Gloria Elizabet FAJARDO, DNI N° 34.789.606, al ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del día siguiente de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que con fecha 07 de febrero de 2024 la agente mencionada es notificada de la citada Resolución.

Que la agente adscripta, en el marco de lo establecido por Ley Nacional N° 22.251 y Decreto nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2023.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal y Resolución Plenaria N° 007/2024.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer que la agente Gloria Elizabet FAJARDO, DNI N° 34.789.606, dependiente del Instituto Fuegoino de Turismo, adscripta a este Tribunal mediante RESOLUCIÓN INFUETUR N° 74/2024, se encuentra afectada a cumplir tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 08 de febrero de 2024 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

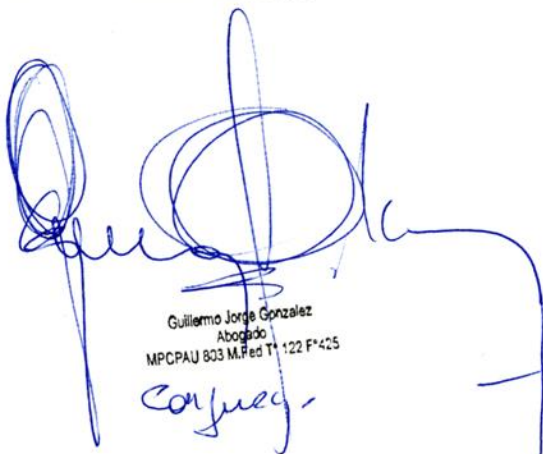
**ARTÍCULO 2°.-** Notificar, con copia certificada de la presente, a la agente Gloria Elizabeth FAJARDO, al Instituto Fuegoino de Turismo y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

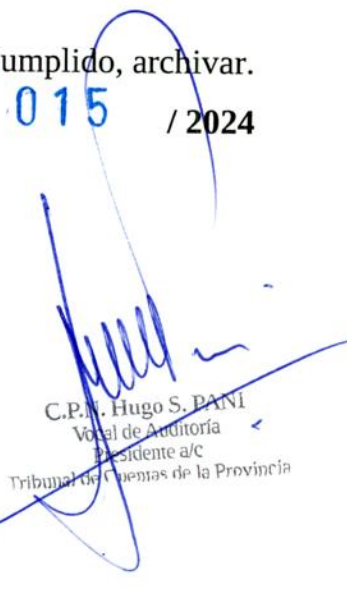
**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N°**

015 / 2024

TCP
Confecionanc
OB
Controló
EP
Corrigió

  
Guillermo Jorge Gonzalez  
Abogado  
MPCPAU 803 M.Ped T. 122 F°425  
Conjuez

  
C.P.N. Hugo S. PANI  
Vocal de Auditoria  
Presidente a/c  
Tribunal de Cuentas de la Provincia